



# Región de Murcia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DE LA MISMA DIRECCIÓN GENERAL, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 117. 2 B) DE LA ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 2018, PARA LA ORDENACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINIDAD PARA EL CURSO 2018-2019, EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.**

Por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de 6 de abril de 2018, se establecieron las bases reguladoras y se convocaron procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2018, y por la que se regulaba la composición de las listas de interinidad para el curso 2018-2019.

Por Resolución de 24 de julio de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se declaran aprobadas las listas de aspirantes seleccionados de los procesos selectivos convocados por Orden de 6 de abril de 2018.



Mediante Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se publicó la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 117.2.B) de la Orden de 6 de abril de 2018, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2018-2019, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Por Orden de 30 de julio de 2019, de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por D. <sup>a</sup> María Teresa Herrero Carbonell contra la Resolución de 24 de julio de 2018, disponiendo la modificación de la puntuación total asignada en la Resolución de 13 de septiembre de 2018 pasando a ser de 12,0415.

Por todo ello,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Modificar la puntuación total asignada a D. <sup>a</sup> María Teresa Herrero Carbonel en la Resolución de 13 de septiembre de 2018, que aprueba la lista definitiva de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad que cumplen el requisito del artículo 117.2.B) de la Orden de 6 de abril de 2018, en la especialidad de Inglés del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, pasando a ser dicha puntuación de 12,0415.

**SEGUNDO.-** Publicar en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura, y, a efectos meramente informativos, en su página web, la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en





el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS**

(Firmado electrónicamente al margen)

Juana Cánovas Mulero